

**HSBC-D2**

Se informa al público inversionista que derivado de la entrada en vigor de las modificaciones a los prospectos de información al público inversionista y la correspondiente adecuación de las carteras de inversión a los nuevos parámetros; la Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda HSBC-D2 no está cumpliendo con el límite mínimo de calidad crediticia para emisores en escala local o su equivalente de 'A-'.

Cabe señalar que este incumplimiento se deriva de una degradación en la calidad crediticia de uno de los emisores en posición, que al momento de adquirirse si cumplía con las características de calidad crediticia mínima requeridas. El emisor representa el 0.26% del total de la cartera.

Se informa que se decidió no vender dicho instrumento con la finalidad de proteger los intereses de los inversionistas, puesto que amortizará próximamente; por lo que dicho incumplimiento quedará subsanado con la amortización del activo objeto de inversión que lo causa.

**HSBCEMP**

Se informa al público inversionista que derivado de la entrada en vigor de las modificaciones a los prospectos de información al público inversionista y la correspondiente adecuación de las carteras de inversión a los nuevos parámetros; la Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda HSBCEMP no está cumpliendo con el límite mínimo de calidad crediticia para emisores en escala local o su equivalente de 'A-'.

Cabe señalar que este incumplimiento se deriva de una degradación en la calidad crediticia de uno de los emisores en posición, que al momento de adquirirse si cumplía con las características de calidad crediticia mínima requeridas. El emisor representa el 0.56% del total de la cartera.

Se informa que se decidió no vender dicho instrumento con la finalidad de proteger los intereses de los inversionistas, puesto que amortizará próximamente; por lo que dicho incumplimiento quedará subsanado con la amortización del activo objeto de inversión que lo causa.

**HSBCSEM**

Se informa al público inversionista que derivado de la entrada en vigor de las modificaciones a los prospectos de información al público inversionista y la correspondiente adecuación de las carteras de inversión a los nuevos parámetros; la Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda HSBCSEM no está cumpliendo con el límite mínimo de calidad crediticia para emisores en escala local o su equivalente de 'A-'.

Cabe señalar que este incumplimiento se deriva de una degradación en la calidad crediticia de uno de los emisores en posición, que al momento de

adquirirse si cumplía con las características de calidad crediticia mínima requeridas. El emisor representa el 0.77% del total de la cartera.

Se informa que se decidió no vender dicho instrumento con la finalidad de proteger los intereses de los inversionistas, puesto que amortizará próximamente; por lo que dicho incumplimiento quedará subsanado con la amortización del activo objeto de inversión que lo causa.

### **HSBCCOR**

Se informa al público inversionista que derivado de la entrada en vigor de las modificaciones a los prospectos de información al público inversionista y la correspondiente adecuación de las carteras de inversión a los nuevos parámetros; la Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda HSBCCOR pudiera incumplir temporalmente con los parámetros establecidos en su nuevo régimen de inversión.

Se informa que la sociedad al día de hoy se encuentra invertida en papel gubernamental en reporto.

### **HSBCPRE**

Se informa al público inversionista que derivado de la entrada en vigor de las modificaciones a los prospectos de información al público inversionista y la correspondiente adecuación de las carteras de inversión a los nuevos parámetros; la Sociedad de Inversión de Renta Variable HSBCPRE pudiera incumplir temporalmente con los parámetros establecidos en su nuevo régimen de inversión.

Se informa que la sociedad al día de hoy se encuentra invertida en papel gubernamental en reporto y en un fondo internacional de HSBC.

### **HSBCBOL**

Se informa al público inversionista que derivado de la revisión de la versión definitiva del prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el pasado 04 de julio para HSBC-V3, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable, se detectó un error en el parámetro regulatorio establecido en el artículo 5 fracción I de las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2006; mismo que se buscó transcribir en el citado prospecto.

Por lo anterior, se realizará la corrección correspondiente quedando el citado parámetro en 40%, surtiendo efectos a partir del cierre del día de hoy.